

13/07/2013
C. Rodríguez



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CREDITO No. CDO 1030 01E, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO MAXIMO DE CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 87/100 (US\$5,140,611.87), EQUIVALENTES A TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA EUROS CON 00/100 (€\$3,947,030.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE FORMACION HOTELERA, PASTELERIA Y GASTRONOMIA EN SANTO DOMINGO E HIGUEY, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICO Y PROFESIONAL (INFOTEP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 23553, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL ASIO 2013.

(EXPEDIENTE No. 01600-2013-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada y tomada en consideraciOn en fecha 4 de septiembre del alio 2013. Enviada a Comision el 5 de septiembre del mismo

INTRODUCCION

El propósito del proyecto de construcción y equipamiento de los centros de formación hotelera, pastelería y gastronomía en Santo Domingo e Higuey, es contribuir a mejorar los niveles de calificación de los recursos humanos en la República Dominicana, en las áreas profesionales de hotelería y restaurantes con el fin de elevar el nivel de la oferta de servicios, aumentar la competitividad de los operadores económicos y responder a las necesidades del mercado laboral en este sector.

El proyecto contribuirá a que el Instituto de Formación Técnico y Profesional (INFOTEP), aumente su oferta de formación en términos cuantitativos y cualitativos en hotelería y restaurantes y así dotar a esta institución de la capacidad instalada para satisfacer las expectativas del sector hotelero nacional. Este proyecto está respaldado por un comité de gestión que reime al representante de la Junta Directiva del INFOTEP, así como también, la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES • tir u ión que agrupa el 80% de los operadores económicos activos en la hotelería y



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

Permanente de Hacienda

restaurantes; el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Turismo y la Corporación de Fomento a la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL). Estas instituciones participarán en calidad de coordinadores de las actividades del sector a nivel nacional del proyecto, el cual se enmarca en las necesidades nacionales plasmadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, y priorizada en el Informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo Estratégico de la República Dominicana 2010-2020.

ALCANCE DEL PROYECTO

Esta iniciativa plantea la instalación de dos modernos centros de formación especializados, los cuales estarán ubicados en las Gerencias Regionales Central y Este, detallados como sigue:

1.- El Centro de Formación Hotelera de la Region Este, en Higüey, se ejecutará en dos componentes:

a) Infraestructura física y equipamiento: Las edificaciones estarían ubicadas en los terrenos del Hotel El Naranjo, el cual está conformado por dos bloques de edificios con una capacidad instalada de unos 2,247.14 metros cuadrados de construcción, la cual albergaría las siguientes facilidades:

- ✓ Un hotel escuela de varias habitaciones modelos para la práctica .
- ✓ Dos restaurantes en los cuales se disponga de un menú variado, elaborado en su totalidad por los alumnos.
- ✓ Aulas teórico-prácticas.
- ✓ Aulas especiales para bares y restaurantes.
- ✓ Cocinas didácticas
- ✓ Áreas administrativas, áreas de servicios y logísticas, parqueos y otras facilidades.

b) Componente de actualización formativa: El Centro contará con una oferta formativa moderna, atendiendo a las necesidades del sector, para ello será



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

reformulada la propuesta actual del INFOTEP lo cual conllevará al rediseño del currículum, además de la actualización de los formadores.

2.- El Centro de Formación en Pastelería y Gastronomía en Santo Domingo contempla la construcción de una edificación de unos 920 metros cuadrados, la cual brindará una oferta formativa del más alto nivel para mejorar las competencias del sector hotelero en las áreas profesionales de pastelería y gastronomía. La instalación de este Centro se realizará en dos componentes:

a) **Infraestructura física y equipamiento:** Esta edificación contará con un área de construcción de unos 920 metros cuadrados, de dos niveles, y dispondrá de las siguientes facilidades:

- ✓ Sala de degustaciones, almacén, anfiteatro para 60 personas, áreas para baños, zona de producción de pastelería y repostería, vestidores y otras facilidades

b) **Componente de actualización formativa:** El centro está concebido para satisfacer la demanda actual de recursos humanos capacitados que requiere el sector hotelero, para seguir siendo competitivo, por lo cual se propone establecer una oferta formativa agrupada en tres categorías:

- ✓ Primera fase: Creación de un programa de pastelería de corta duración.
- ✓ Segunda fase: Certificación de los programas del INCO en cocina y pastelería.
- ✓ Tercera fase: Creación de una licenciatura superior de alto nivel, acreditado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

PRINCIPALES BENEFICIARIOS

El proyecto beneficiará unos 1,200 jóvenes técnicos profesionales, cada dos años, así como también favorecerá en las provincias Santo Domingo e Higüey a un total de 58,462 empleados.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

Comision Permanente de Hacienda

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total de este financiamiento asciende a un monto máximo de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 87/100 (RD\$5,140,611.87), equivalentes a TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA EUROS CON 00/100 (€\$3,947,030.00).**

La tasa de interés aplicable a cada desembolso es la Tasa de Referenda calculada para el desembolso aumentado del Margen, la cual no podrá exceder de cinco punto once por ciento (5.11%) anual, ni ser inferior a cero coma veinticinco por ciento (0,25%) anual. Los intereses deberán ser pagados a vencimiento en la fecha indicada en el convenio, a una tasa fija.

El préstamo será amortizado en catorce (14) cuotas semestrales. La primera cuota será exigible y pagadera el 31 de julio de 2016 y la última el 31 de enero de 2023. Las comisiones serán pagadas luego de un periodo de gracia de seis (6) meses, a partir de la fecha de la firma. Se pagará una **Comision de Compromiso** a una tasa de cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual sobre el monto no desembolsado del Crédito. Se pagará una **Comision de Estudio** de cero punto cincuenta por ciento (0.50%), a más tardar en la fecha del primer desembolso, y se calculará sobre el monto nominal del crédito.

CONCLUSION

Esta Comisión, luego de ponderar que la ejecución de este proyecto contribuirá a mejorar el nivel de las calificaciones de los recursos humanos en República Dominicana en los oficios de hotelería y los restaurantes, lo que contribuirá a elevar la competitividad de los agentes económicos y responder las necesidades del mercado laboral en este sector **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo, tal como fue remitido,** a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

POR LA COMISION

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLÓN
Presidente

AMILCAR ROMERO
Vic residente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secret

L S RENE CANAA O S
Miembro

FELIX MA
Miembro

DIONIS ALFONSO NCHEZ CARRASCO
Miembro

JULIO CÉSAR VALE
Miembro

4111.1MAIW
FRA
Miembro

IO VARGAS FRANCISCO

CH 1S MARIO TI TAPIA
Miembro